



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
TALONARIOS DE ORDEN DE TRASLADO,
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 19 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 30 Talonarios para traslado de los funcionarios del Departamento de Educación.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de trato directo, que el Monto de la presente adquisición, es inferior a las 3 U.T.M

DECRETO EXENTO N°

002872

1. Autorícese la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Víctor Santos Astorga ,R.U.T. , por la suma de \$55.870 (Cincuenta y cinco mil ocho cientos setenta pesos) más I.VA.
2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002 denominado "Servicios de Impresión". Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZON
Secretario Municipal



VERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/AM